

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, es de imperiosa necesidad dotar a nuestras poblaciones de los servicios básicos indispensables; Que, es necesario realizar el estudio, hasta el nivel de diseño final, de los servicios de agua potable y alcantarillado pluvial y sanitario, de la ciudad de Cochabamba;

Que, SEMAPA es, el organismo oficial, encargado de la dotación de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Cochabamba.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Servicio Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Desagües Pluviales SEMAPA), convocar a concurso público y/o invitación directa, conducentes a la materialización de estudios de factibilidad, incluyendo diseños finales de los servicios de agua potable y alcantarillado pluvial y sanitario para la ciudad de Cochabamba.

ARTÍCULO 2.- Los términos de referencias y demás documentos del concurso deberán ser sometidos a consideración del Instituto Nacional de Preinversión y el financiamiento a obtenerse será canalizado a través del Instituto Nacional de Financiamiento (INDEF).

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Urbanismo y Vivienda y Planeamiento y Coordinación quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.